



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

21

#### BOADILLA DEL MONTE

##### LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por “Mentema Sport, Sociedad Limitada”, se ha solicitado ante este Ayuntamiento, mediante procedimiento conjunto la Obra e instalación, apertura y funcionamiento de conjunto polideportivo, escuela de ocio, cultura, tiempo libre y naturaleza, en calle Playa de Mojácar 35 bis, parcela E, urbanización “Bonanza”, ah. 9, de este municipio, bajo número de expediente 308/O/16 y 032/A/17.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente, mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 1 de marzo de 2017.—El concejal de Urbanismo, Vivienda, Infraestructuras y Patrimonio, Raimundo Herraiz Romero.

(02/7.209/17)

